



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1120

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 10 /2016

TEMUCO,

15 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;
2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.04.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 118 de fecha 12.04.2016 que se adjunta, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

FD 1054212



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	22.560.-	
31 02 004 028 Iluminación Plaza A. Pinto y Eje Prat	M\$	22.560.-	

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$	22.560.-	
			=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	22.560.-	
31 02 004 002 Mejor. Iluminac. Plaza T. Schmidt	M\$	15.760.-	
31 02 004 003 Mejor. Iluminac. Eje Arturo Prat		6.800.-	

TOTAL AUMENTOS	M\$	22.560.-	
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jmm

- e.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



“Por orden del Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORD. : N° 118

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 12 abril de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 abril de 2016, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N°14 del Área Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/ 2016			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.	AUMENTO	0	
	No hay		
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.	AUMENTO	22.560	
31.02.004.002	Mejoramiento Iluminación Plaza Teodoro Schmidt		15.760
31.02.004.003	Mejoramiento Iluminación Eje Arturo Prat		6.800
D.	DISMINUCIÓN	22.560	
31.02.004.028	Iluminación Plaza Anibal Pinto y Eje Prat		22.560

Saluda atentamente a usted,



NESTOR ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad (Osvaldo Jara)
- Archivo Concejo Municipal

IDOC 1052863